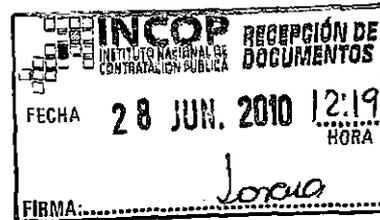




CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCION GENERAL



Quito, 28 de junio del 2010.  
Oficio No. 048-DG-CJ-AC -2010.

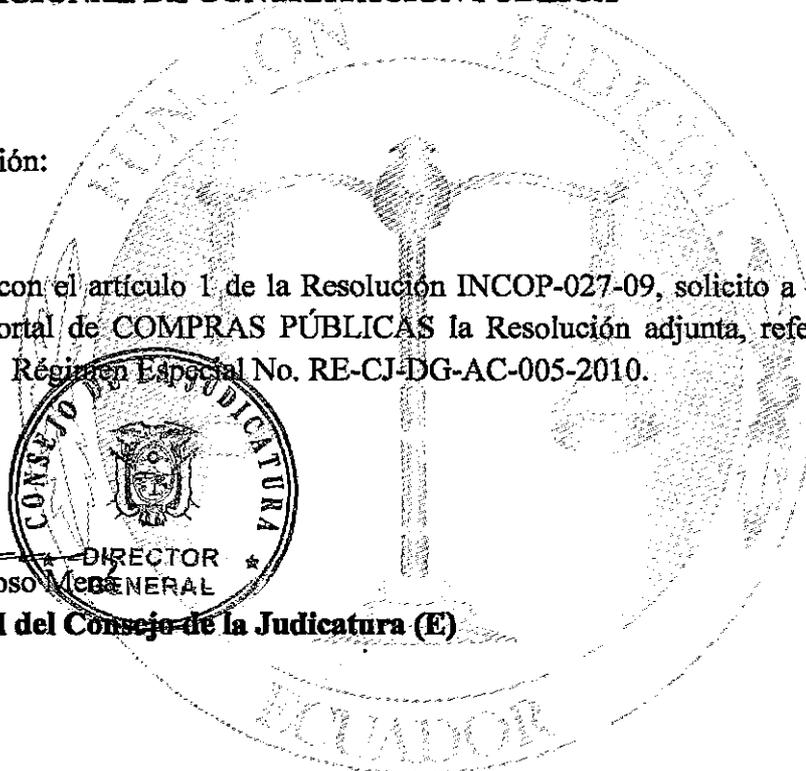
Señor Doctor  
**Jorge Luis González**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-005-2010.

Atentamente,

Dr. Gustavo Donoso  
**Director General del Consejo de la Judicatura (E)**





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL  
RE-CJ-DG-AC-005-2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que, mediante memorando No. 499-DNI, el Ing. Ruperto Amaguai, Director Nacional de Informática, solicita la contratación del servicio de Internet por un año calendario (1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011) con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones-CNT

Que, con Memorando No.2139-AP-CJ-AA-2010, de fecha 22 de junio del 2010, el Señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura, para la contratación del Internet por un año calendario, para las dependencias judiciales y administrativas del Consejo de la Judicatura de Quito, el mismo que deberá firmárselo con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones-CNT, en la modalidad de Régimen Especial, de conformidad a al establecido en el Art. 2 numeral 8, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que se someterán al criterio de selectividad las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí.

Que, el Art. 98, del RGLOSNC, indica el procedimiento a seguir para la contratación entre Entidades Públicas o sus subsidiarias.

Que, mediante memorando No. 221-DG-CJ-AC-2010, se solicita al Ing. Diego Maldonado, Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura la certificación presupuestaria para atender el requerimiento del Ing. Ruperto Amaguay, Director Nacional de Informática.

Que, El Director Nacional Financiero del Consejo de la Judicatura, Ing. Diego Maldonado, emite la certificación presupuestaria No. 461 con cargo a la partida No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-01-05-0000-001 correspondiente a "Telecomunicaciones", de 23 de junio del 2010.

Que, mediante memorando el Ing. Ruperto Amaguay, Director Nacional de Informática, remite los pliegos de Régimen Especial para la contratación del servicio de Internet Corporativo para las dependencias judiciales y administrativas del Consejo de la Judicatura de Quito, a la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

Que, la viabilidad técnica y económica para la contratación del servicio de Internet Corporativo para las dependencias judiciales y administrativas del Consejo de la Judicatura de Quito, son convenientes para los intereses de la Institución.

En uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los pliegos, el cronograma de ejecución y autorizar el inicio de la contratación del servicio de Internet Corporativo para las dependencias judiciales y administrativas del Consejo de la Judicatura de Quito por un año calendario desde el 1 de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, a través de un procedimiento de Régimen Especial.

**Artículo 2.-** Invitar al proveedor CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES-CNT, para que presente su oferta conforme a los pliegos establecidos.

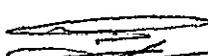
**Artículo 4.-** Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 5.-** Disponer se publique todo lo actuado en el Portal de COMPRASPUBLICAS mediante un procedimiento de "Publicación Especial."

**Artículo Final.-** La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de junio del 2010.

Comuníquese,

  
Dr. Gustavo Donoso **SECRETARIO**  
Director General del Consejo de la Judicatura (E)

